

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza

Nº R.P.T. Denominación
..... de la Consejería
..... anunciada por Orden de
..... de de 2005 (B.O.C. nº
.....).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de de 2005.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Hacienda

714 *ORDEN de 11 de mayo de 2005, por la que se modifica la Orden de 5 de abril de 2004, que establece la composición de los Consejos de Redacción y Asesor de las publicaciones "Hacienda canaria".*

La Orden de 5 de abril de 2004, por la que se crean los Consejos de Redacción y Asesor de las publicaciones "Hacienda canaria", fue modificada por Orden de 10 de mayo de 2005. Las modificaciones consistieron en incrementar el número de miembros del Consejo Asesor a un máximo de dieciséis miembros designados por el Consejero competente en materia de hacienda. Igualmente se contempló la posibilidad de nombramientos de miembro de Honor o de Mérito tanto en el Consejo Asesor como en el Consejo de Redacción.

Por otra parte, la Orden de 5 de abril de 2004, por la que se establece la composición de los Consejos de Redacción y Asesor de las publicaciones "Hacienda canaria", fue modificada por la Orden de 6 de julio de 2004, para restablecer la composición de los citados Consejos y, desde esa fecha, quedó una plaza vacante en el Consejo de Redacción.

Teniendo en cuenta lo anterior y, a su vez, que uno de los miembros del Consejo de Redacción ha solicitado dejar de pertenecer al citado Consejo, se procede por medio de la presente Orden al nombramiento de un nuevo vocal y a la sustitución de otro en el Consejo de Redacción.

Asimismo, se procede a reestructurar la composición del Consejo Asesor, mediante la designación como miembro de Honor del citado Consejo de uno de sus miembros recientemente fallecido, en reconocimiento a los servicios prestados en el mismo y, a su vez, se procede a nombrar a dos nuevos vocales en el referido Consejo.

A tal efecto, y en los términos previstos en la Orden de 5 de abril de 2004 por la que se crean los Consejos de Redacción y Asesor de las publicaciones "Hacienda canaria",

DISPONGO:

Primero.- Se modifica la composición del Consejo de Redacción de las publicaciones "Hacienda canaria" previsto en el punto primero de la Orden de 5 de abril de 2004, por la que se establece la composición de los Consejos de Redacción y Asesor de las publicaciones "Hacienda canaria", designando como vocales a Dña. Margarita Pérez Santana, Inspectora de Hacienda del Estado y a Dña. Elsa Casas Cabello, Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda, dejando de pertenecer al citado Consejo, a petición propia, D. Ildefonso Socorro Quevedo, a quien se agradecen los servicios prestados.

Segundo.- Se modifica la composición del Consejo de Asesor de las publicaciones "Hacienda canaria" previsto en el punto segundo de la Orden de 5 de abril de 2004, por la que se establece la composición de los Consejos de Redacción y Asesor de las publicaciones "Hacienda canaria", designando como vocales a D. Eduardo Sanz Gadea, Inspector de Hacienda del Estado y D. Fernando Rodríguez Tuñas, Inspector de Hacienda del Estado y se designa como miembro de Honor del citado Consejo a D. Eugenio Domingo Solans, a título póstumo, en reconocimiento a los servicios prestados en el mismo.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de mayo de 2005.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Carlos Mauricio Rodríguez.